



Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Cabañas 2015-2016





***Informe anual sobre la
situación de los Derechos Humanos
en Cabañas 2015-2016***

Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Cabañas 2015 - 2016

Publicado por la Asociación Desarrollo Económico y Social ADES Santa Marta con el apoyo de la Fundación Ken y Oli Johnstone y el American World Jewish Service (AJWS) en mayo 2016.

ADES Santa Marta se responsabiliza única y exclusivamente del contenido e información vertidas en el presente informe y por tanto exime a otras personas naturales y jurídicas del contenido del mismo. Aclara sin embargo que todo el contenido está amparado en fuentes legales y testimoniales.

Asociación de Desarrollo Económico Social Santa Marta - ADES

Km.80 Carretera a Sensuntepeque, Col. San Marcos, Guacotecti, Cabañas, El Salvador.

Diseño y diagramación: William Gómez

Ilustraciones: Daniel Grande

Tel: + (503) 23 89 18 00

<http://www.adessantamarta.org/>

adesdefensoria@gmail.com

<https://www.facebook.com/adessantamarta1>

www.youtube.com/ADESCabanas2

Dedicado a Berta Cáceres, Defensora universal de la dignidad y autonomía de los pueblos contra la voraz depredación del sistema capitalista-patriarcal. Y a todas las Defensoras que desde los diferentes espacios y condiciones se están rebelando a la violencia, denuncian las violaciones y juntas construyen en el día a día un mundo más justo.



ÍNDICE

Acrónimos y siglas	3
Presentación	4
Introducción	5
Capítulo I - La Defensoría del Pueblo	6
Capítulo II - La División Comunitaria	9
Capítulo III - Denuncias presentadas a la Defensoría del Pueblo, de enero 2015-abril 2016	14
Conclusiones	24

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AALAM	Asociación Ambiental La Maraña
ADES	Asociación de Desarrollo Económico Social Santa Marta
ADESCO	Asociación de Desarrollo Comunal
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
BM	Banco Mundial
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
CIA	Agencia Central de Inteligencia
CIADI	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de El Salvador
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
DDH	Derechos Humanos
EE.UU.	Estados Unidos de América
FGR	Fiscalía General de la República
FNS	Foro Nacional de Salud
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la UCA
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
MNFMM	Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
RIIS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud
UCA	Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”
UNI MUJER-ODAC	Unidad Institucional Especializada de Atención a las Mujeres

PRESENTACIÓN

Desde sus inicios, la Asociación de Desarrollo Económico Social Santa Marta (ADES) ha mantenido en el primer nivel de importancia la reivindicación de los Derechos Humanos (DDHH), entendiendo que ésta es la base para una participación activa y propositiva de todas y todos.

Esta línea estratégica de trabajo se ha desarrollado por medio de la ejecución de diversos esfuerzos tanto formativos, productivos, organizativos y de infraestructura que permiten que las comunidades accedan a servicios y gocen de Derechos fundamentales como la salud, la educación, la vivienda digna, una alimentación de calidad, el agua y el medio ambiente sano.

Indudablemente, los DDHH son una realidad siempre y cuando existan personas que los promuevan y defiendan en su día a día, a nivel individual o a través del trabajo organizativo. Pero, esta fundamental labor para el desarrollo humano integral tiene un riesgo: las Defensoras y Defensores se enfrentan a agresiones y violaciones, ante el incumplimiento de la responsabilidad del Estado en su protección. Por ello, en 2010, a raíz del ataque directo que enfrentaban nuestras organizaciones y comunidades en resistencia contra los proyectos de muerte, nació la Defensoría del Pueblo como una necesidad urgente de potenciar el tema de DDHH y la protección de las Defensoras y Defensores.

Si bien hoy en día, el contexto parece diferente y la violencia se etiqueta como “común” y ya no como “política” por defender DDHH, nuestra labor en y desde el territorio nos indica que el riesgo para quienes defendemos este territorio de las empresas extractivistas y sus operadores políticos es aún alto. Ejemplo de ello es que aún no se resuelve el proceso ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial (BM) entre el Estado salvadore-

ño y la empresa Pacific Rim/Oceana Gold habiendo llegado a ser el juicio más largo de la historia de esta institución, al mismo tiempo que la Fundación El Dorado (de la empresa minera) avanza en su estrategia de penetración y cooptación de voluntades en las comunidades.

Mientras seguimos exigiendo justicia y no más impunidad por los asesinatos de la compañera Dora Sorto y los compañeros Marcelo y Ramiro Rivera, aunamos nuestras voces a nivel regional e internacional para demandar justicia por el asesinato de Berta Cáceres, líder del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, Defensora de DDHH, luchadora, compañera y amiga de la comunidad Santa Marta desde el tiempo del exilio en los campos de refugiados, y exigimos la anulación de toda licencia de exploración y explotación de bienes comunes en El Salvador, Honduras, Guatemala y en todo el continente.

Seguimos y seguiremos defendiendo nuestro derecho a vivir en nuestro territorio y seguiremos defendiendo que este territorio sea libre de minería y de violencia contra las mujeres, con agua limpia, con salud integral, con una educación de calidad para todas y todos. Y queremos defenderlo de forma protegida y segura. Por eso la importancia de este informe que nos ayuda a revelar la fotografía del estado de la labor de defensa de DDHH en nuestro departamento, con el objetivo de mejorar nuestras acciones de incidencia y acompañamiento.

Vidalina Morales
Presidenta de ADES Santa Marta

INTRODUCCIÓN

La Asociación de Desarrollo Económico Social Santa Marta (ADES) presenta el informe sobre la situación de los DDHH en el departamento de Cabañas, a partir de los reportes por violaciones individuales y colectivas y las denuncias por agresiones a Defensoras y Defensores de DDHH registrados por la Defensoría del Pueblo desde enero 2015 hasta abril 2016.

El informe está formado por un primer capítulo que describe los objetivos, los ejes de trabajo, la misión de Defensoría del Pueblo en acompañar a las personas, organizaciones, comunidades que defienden DDHH. Además, queremos enseñar un ejemplo positivo de buena práctica en la incidencia de Defensores y Defensoras comunitarios organizados para la promoción del Derecho a la Salud a través de la articulación con el Foro Nacional de Salud (FNS).

En el segundo capítulo, aborda una reflexión, sin pretensión de ser exhaustiva, sobre un elemento importante que está limitando la labor de promoción y defensa de los DDHH: la división comunitaria, entendida como una estrategia premeditada para desmovilizar la participación pública en la gestión, protección del territorio, y promoción de una verdadera justicia ambiental y social. Cerramos el capítulo con unas recomendaciones generales a los varios actores involucrados.

El tercer capítulo muestra los análisis estadísticos a partir de las denuncias recibidas por la Defensoría del Pueblo en el periodo entre el mes de enero de 2015, al mes de abril de 2016 (ambos incluidos) y que forman parte de la base de datos de esta unidad de ADES Santa Marta. El análisis consta de una reflexión general y de una específica por cada una de las tres categorías en las cuales clasificamos las denuncias recibidas: agresiones contra Defensoras y Defensores de DDHH (a nivel individual o colectivo) a raíz de la labor de defensa que realizan; violaciones de DDHH a nivel colectivo (comunitario u organizativo); violaciones de DDHH a nivel individual. Ampliamos el análisis con dos estudios específicos: las agresiones contra mujeres Defensoras de DDHH en el Municipio de Victoria y las agresiones contra las Defensoras y los Defensores de la Justicia y la Memoria Histórica.

Terminamos el informe con las conclusiones y un posicionamiento frente al contexto nacional y regional y la coyuntura actual de la defensa y promoción de los DDHH y la protección de las personas Defensoras en Cabañas.



CAPITULO I

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1.1 ¿QUÉ PUEDE HACER LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO?

En la Defensoría acompañamos a las personas que promueven o defienden uno o más DDHH de forma individual y organizada, y de manera no violenta. Lo realizamos en cuatro ejes.

En el eje de formación, a través del desarrollo de escuelas de DDHH y libertades fundamentales para jóvenes, líderes y lideresas, y a través de procesos de formación en protección de personas Defensoras: cómo reconocer, analizar y reducir el riesgo que corremos cuando defendemos DDHH. En el eje de acompañamiento integral en caso de violaciones de DDHH o agresiones a Defensores y Defensoras. En el eje de incidencia política a través de la comunicación y labor con instituciones del Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales. Finalmente, en el eje de comunicación a través de cuñas radiales, y la participación - cuando necesario

- en programas de las radios comunitarias, comunicados, afiches y otros materiales.

En nuestro proceso continuo de reflexión, práctica, evaluación, en 2015 hemos adoptado el enfoque del acompañamiento integral” para dar más y mejor respuesta a los casos que se presentan, tanto individuales como colectivos o comunitarios.

El acompañamiento integral implica, ante todo, una atención cercana y empática: hacer sentir a las personas que no están solas (que es uno de los factores que inhiben la denuncia institucional o pública) y reflexionar con ella su papel en la defensa de los DDHH para que se identifiquen con ello. Cuando son casos individuales es importante reflexionar para reconocer que sus acciones pueden trascender lo individual para beneficiar lo colectivo.

El acompañamiento integral se basa en evaluar, junto con las personas, una estrategia que, según las características y necesidades del caso, se articule en diferentes acciones, por ejemplo:

- ✓ Denuncia ante las instituciones estatales, Procuraduría de los Derechos Humanos (PDDH), Fiscalía General de la República (FGR), Policía Nacional Civil (PNC), Juzgado de Paz, etc.
- ✓ Denuncia internacional.
- ✓ Denuncia pública a través de la radio comunitaria o en las redes sociales.
- ✓ Incidencia política a nivel local, nacional o internacional.
- ✓ Asesoría legal (civil o penal, de denuncia o de defensa).
- ✓ Derivación para atención y seguimiento psicosocial individual o colectivo.
- ✓ Formación en estrategia de protección colectiva y medidas de seguridad.

Es fundamental denunciar las agresiones o violaciones de derechos para poder visibilizar situaciones de injusticia social, combatir la impunidad y dar vida a procesos democráticos. Si se requiere se puede denunciar de forma anónima ante las autoridades competentes, como la PDDH. En el caso de agresiones contra mujeres: el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Unidad Institucional Especializada de Atención a las Mujeres en situación de violencia (UNI MUJER-ODAC)

También es importante conseguir la movilización de la población y la denuncia pública a través de conferencias de prensa, programas de radio, realización de acciones urgentes que

lleguen tanto al ámbito nacional como al internacional, buscando organizaciones e instituciones aliadas que también apoyan la defensa de los DDHH.

Defender DDHH es un derecho en sí y también una responsabilidad que desempeñamos para que la colectividad, la comunidad local o nacional pueda beneficiarse de ellos.¹

Habitualmente vamos a tocar los intereses de actores poderosos e influyentes que pretenden sacar su provecho particular por encima del bien común. A veces estos actores no dudan en actuar de forma violenta, tanto en la violación de los DDHH como en querer parar la labor de las y los Defensores.

Por lo tanto, aunque nuestra acción para la promoción y la defensa de los DDHH es muy legítima, legal y apoyada por la comunidad, no está exenta de riesgos. Pero el riesgo de que pase algo que nos produzca un daño, y la medida en que ese daño nos va a afectar NO es igual para todo el mundo ni permanece invariada en el tiempo. Es diferente si vivimos en el caserío o en la cabecera municipal, si somos parte de una organización o no, etc. y principalmente si somos mujeres u hombres.

Las Defensoras enfrentamos un doble riesgo: por el contexto patriarcal y machista estamos expuestas a los diferentes tipos de violencia contra las mujeres, y por la labor que realizamos. Muchas veces resulta difícil distinguir el uno del otro porque la violencia contra las mujeres y la violencia política convergen, se interrelacionan y complementan.

1. Los siguientes dos párrafos están basados en UDEFEQUA, Protection International (2013), Cuaderno de Protección 4 — Protegiendo tu vida, mi vida, nuestra vida, Guatemala. Y UDEFEQUA, Protection International (2012), Cuidándonos. Guía de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Áreas Rurales, Guatemala.





“A veces las defensoras generan más hostilidad que sus colegas hombres porque como defensoras de derechos humanos cuestionan las normas culturales, religiosas o sociales sobre lo femenino y el papel de las mujeres en un país o sociedad determinado. En este contexto, posiblemente enfrentan violaciones a los derechos humanos no sólo por defenderlos sino también en razón de y el hecho de que su trabajo contraviene estereotipos sociales como la pasividad de la mujer, o reta las ideas de la sociedad sobre el estatus de la mujer.” (Hina Jilani, Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Informe del 27 de Febrero de 2002. p. 23

Para manejar o enfrentar ese riesgo, nos preparamos desarrollando una estrategia de protección. El objetivo de nuestra estrategia es seguir trabajando en la defensa de los DDHH, de forma segura.

La idea de la estrategia es que sea difícil y costoso atacarnos por parte de quienes nos amenazan. Para eso es necesario poner en práctica una serie de medidas de seguridad que permitan resguardar nuestra vida y así continuar ejerciendo nuestro derecho a defender DDHH.

Para poder tomar las medidas de protección adecuadas necesitamos tener cuanta más información certera sobre lo que está pasando, socializarla y analizarla con nuestra asociación o comunidad. También tenemos que analizar la realidad, nuestras dificultades y fortalezas del momento, cuáles son los aspectos que podemos tomar a nuestro favor para conseguir nuestro objetivo.

Todo lo anterior debemos siempre analizarlo desde la perspectiva de género.

Las experiencias de las y los Defensores de El

Salvador y de otros países, en años del conflicto armado y en las resistencias más recientes, nos enseñan que juntas y juntos, de manera colectiva, somos más fuertes y por eso nos podemos proteger de manera más organizada y eficaz.

Ante los ataques y amenazas la mejor respuesta y forma de enfrentarlos es el fortalecimiento de capacidades y espacios de articulación de la población para responder de forma concreta, clara y a tiempo ante lo que suceda, así como la difusión masiva por los medios de comunicación posibles de los diversos escenarios de amenazas que se presentan en la zona de acompañamiento.

La movilización de la población, la denuncia pública oportuna por medio de conferencias de prensa, programas de radio, realización de acciones urgentes vía internet a nivel nacional e internacional y visitas a embajadas radicadas en el país y a instituciones del gobierno son acciones que ayudan también a neutralizar y mantener en el plano de discusión nacional la defensa de los DDHH.

1.2 UN EJEMPLO POSITIVO DE INCIDENCIA POLÍTICA: EL TRABAJO DEL FORO NACIONAL DE SALUD EN CABAÑAS

En el marco de la promoción del Derecho Humano a la Salud en Cabañas, ADES se ha aliado política y estratégicamente con el Foro Nacional de Salud (FNS)² con el objetivo de hacer que la ciudadanía tenga un papel protagónico en la supervisión de la garantía del derecho a la salud integral y en la contraloría social de las responsabilidades de las autoridades de salud a nivel local, departamental y nacional.

Por lo tanto, desde 2015 se está desarrollando de forma articulada con el FNS una estrategia de fortalecimiento organizativo de Defensoras y Defensores comunitarios, que empezó en junio 2015 con un proceso de formación en temas relacionados con la salud integral: reforma de salud, participación social, determinantes de salud, determinación social de la salud y contraloría social.

El proceso de formación culminó el 12 de Noviembre de 2015 con la juramentación de 30 Defensores y Defensoras comunitarios del FNS en el departamento de Cabañas, quienes representan a sus comunidades en 7 municipios del departamento en la defensa del Derecho Humano a la Salud.

En el específico, dentro del trabajo que cada integrante del FNS realiza en el departamento está el velar por la no violación del derecho humano a la salud de la población en sus comunidades y garantizar que éstas reciban una atención de calidad y calidez de parte del personal de salud; para ello se cuenta con diferentes mecanismos de denuncia ante el Minis-

terio de Salud como la denuncia directa de casos a las autoridades correspondientes, la apertura de buzones de quejas y sugerencias en establecimientos de salud y la participación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS) y las dos Microrredes que conforman el departamento (Microrred de Ilobasco y Microrred de Sensuntepeque) del Ministerio de Salud.

Actualmente dentro del trabajo territorial se está realizando la apertura de los buzones de quejas y sugerencias en los Hospitales Nacionales de Sensuntepeque e Ilobasco, en las Unidades Comunitarias de Salud de Guacotecti y San Isidro y en la Unidad Comunitaria Familiar Especializada de Sensuntepeque.

Además se ha realizado un ejercicio de Contraloría Social en el Hospital Nacional de Sensuntepeque en el mes de diciembre del 2015, durante el cual se entrevistaron a 91 personas que habían recibido atención en este establecimiento, los resultados del ejercicio fueron compartidos con el personal del hospital el 17 de diciembre y se elaboró un plan de mejora en base a los resultados encontrados.

A nivel nacional se participa en diferentes actividades como talleres de formación, foros nacionales, intercambios nacionales y espacios de participación brindados por el Ministerio de Salud, tales como las consultas comunitarias en la elaboración de instrumentos técnicos jurídicos y la reciente actualización de la Política Nacional de Salud.



2. Misión del FNS: "Contribuir a la generación de consensos para la toma de decisiones estratégicas que permitan transformar el sistema de salud hacia la universalidad, la equidad, calidad e inclusión y un abordaje intersectorial basado en los determinantes sociales, mediante un amplio proceso de participación ciudadana activa, propositiva, vigilante y permanente en el marco del ejercicio del derecho a la salud". FNS (2012)



CAPITULO II

LA DIVISIÓN COMUNITARIA

Los datos de 2015, recopilados a través del trabajo organizativo que realiza ADES Santa Marta en las comunidades de Cabañas y San Vicente, destacan acciones de defensa de DDHH afectadas negativamente por la división del tejido social de las comunidades.

Hace dos mil años, los antiguos emperadores romanos formularon la estrategia del “divide y vencerás” que planteaba que si los pueblos enemigos estabas divididos y enfrentados entre sí, era más fácil librar una guerra para conquistarlos. Es decir, una estrategia de lucha que plantea que para que yo pueda obtener un mejor resultado es necesario o ventajoso, en primer lugar, romper en pequeños grupos a quienes podrían oponerse a mi interés individual. En segundo lugar, evitar que estos pequeños grupos se vinculen entre sí y, por último, favorecer un ambiente de choque de un grupo contra el otro, para que aislados cuen-

ten con menos fuerza para oponerse.

Esta estrategia sigue estando muy vigente en la actualidad, en el momento en que la utilizan las modernas transnacionales que quieren explotar el territorio con las comunidades u organizaciones aliadas, o también algunas autoridades que pretenden reforzar su dominio caciquero en nuestros municipios.

La estrategia funciona en todo el mundo y podemos notar muy bien sus consecuencias negativas en nuestras realidades más cercanas. Varias son las comunidades cuyos vecinos y vecinas se están enfrentando entre ellos mismos en lugar de luchar para un bien común, como el derecho al agua, al medio ambiente no contaminado, a la salud, entre otros.

Entre 2015 y 2016, observamos con preocupaciones dos situaciones que ejemplifican esta estrategia:

En el primer caso, entre junio y agosto del 2015 se realizaron dos asambleas comunitarias para la defensa del Río Titihuapa. Especialmente, en la segunda asamblea observamos con preocupación la división entre dos grupos: por un lado, las personas que trabajan en la granja porcina El Progreso y del otro, quienes de manera legal y legítima, exigen que la empresa no siga contaminando el Río Titihuapa.

Fue muy evidente que a las trabajadoras y trabajadores se les dio la falsa alarma de que “los otros” con sus reivindicaciones buscan cerrar la empresa y, así, hacerle perder su trabajo. Afirmamos que eso es totalmente falso pues nadie quiere que las personas queden sin empleo. Pero, obviamente quienes trabajan en la granja estaban muy asustadas y dirigían su miedo y rencor, durante la asamblea, en contra de aquellas y aquellos que luchan por un me-

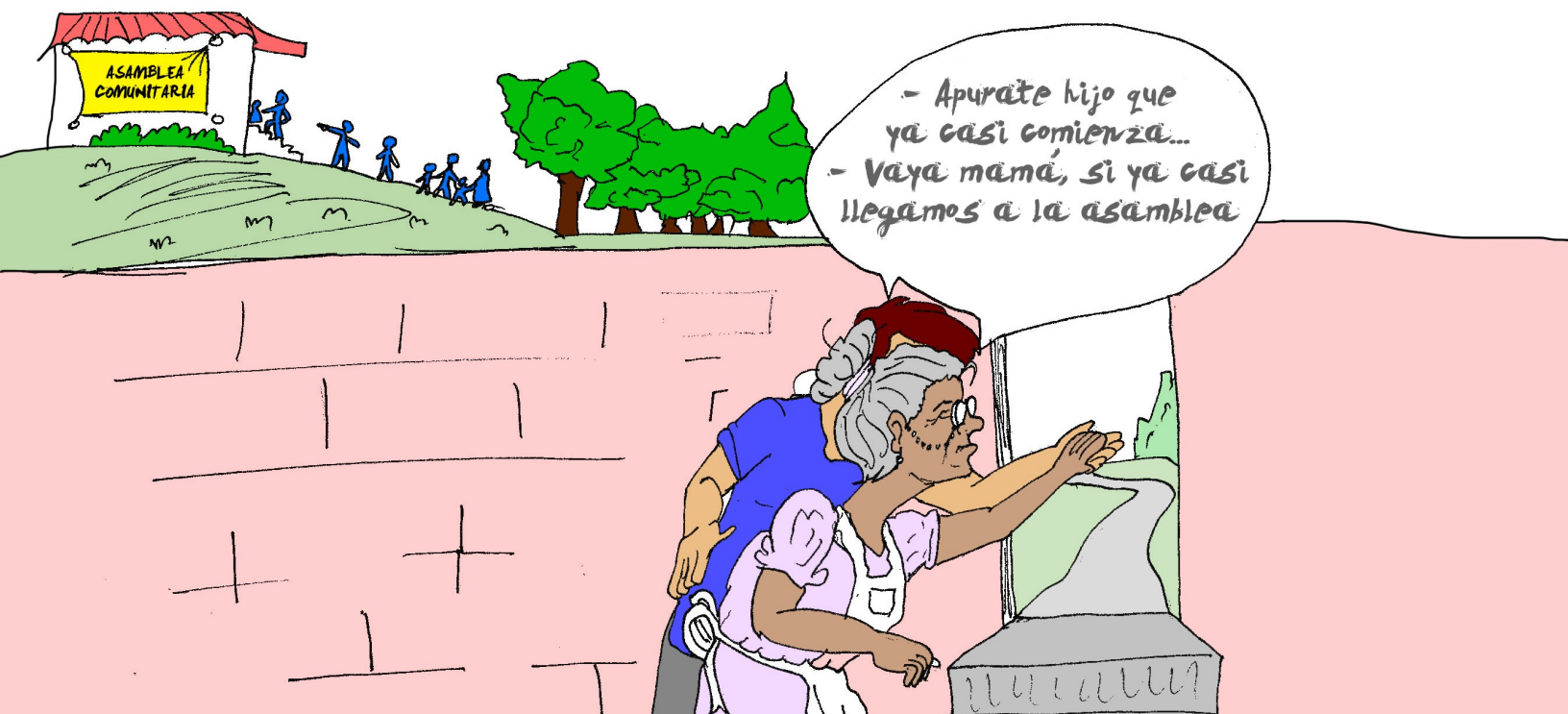
dioambiente no contaminado.

Infundir miedos, en esta situación de precariedad laboral y empobrecimiento de las familias, es muy peligroso y su resultado es romper el tejido comunitario para impedir que todas las personas, sean o no contratadas por la empresa, se unan para exigir un Río Titihuapa no contaminado.

El segundo es el caso de la Fundación El Dorado establecida originalmente por Pacific Rim en 2005, y que es hoy la cara pública de su sucesora, Oceana Gold en El Salvador. Según la investigación realizada por organizaciones nacionales e internacionales y recopilada en el “Informe- Minería, responsabilidad social empresarial y conflicto: Oceana Gold y la Fundación El Dorado en El Salvador”.

“La institución hace donaciones a escuelas locales, apoya clínicas de salud, ofrece clases de computación y de inglés y promueve la capacitación de mujeres en emprendimiento, entre otras actividades descritas por el informe. Estos programas y donaciones permiten a la compañía presentarse como benefactora de las comunidades cercanas al proyecto minero. La evidencia recogida indica claramente que el trabajo de la fundación busca realzar la imagen pública de la empresa minera y generar adhesión al proyecto El Dorado. La fundación ha generado además expectativas sobredimensionadas de oportunidades de empleo en el futuro. Estas actividades se proponen reducir la oposición a la minería en Cabañas, la cual se basa en las preocupaciones sobre sus posibles impactos negativos en el medioambiente y la salud humana. La Fundación también puede aumentar los riesgos de los actores locales que se oponen a la minería. De particular atención es la amenaza de posibles acciones violentas de personas o grupos que reciben beneficios, o esperan recibirlos, si el proyecto minero no logra avanzar. Hay un riesgo adicional de actos de violencia por parte de individuos o grupos cercanos a la compañía o con intereses políticos y económicos superpuestos.

Las operaciones de la Fundación El Dorado presentan el potencial de exacerbar los recientes conflictos por la minería en Cabañas. ” (KIRSCH y MOORE, 2016: 5-6).”





A nivel nacional e internacional, se ha analizado desde hace años la estrategia de penetración de las empresas explotadoras de los bienes naturales, que con la “cara bonita” de la responsabilidad social corporativa compran voluntades a través de ofertas de empleos, servicios, favores, falsas promesas o dinero, con ayuda de funcionarios públicos y medios de comunicación, aprovechando de las necesidades básicas de las personas, con el objetivo de manipular una parte de la comunidad para que ésta se ponga en contra de quienes luchan por proteger el bien común.

La división comunitaria se presenta con dos efectos principales, ante todo la ruptura del

grupo social primario de la comunidad entendida como apoyo, como ayuda mutua entre sus habitantes, se disgrega el grupo de vecinas y vecinos que comparten no sólo el territorio físico sino también el territorio político hecho de responsabilidades individuales y colectivas con el objetivo de trabajar para el buen vivir de la población. Se presenta entonces la polarización de la misma comunidad que, en lugar de luchar por uno o más derechos comunes (el agua, el medio ambiente, la salud, la educación), se divide en dos o más grupos que se enfrentan entre ellos por tener una visión diferente sobre el proyecto de vida de la comunidad, generalmente una visión excluye la otra.

Analizando las denuncias y reportes, observamos que la penetración sistemática de las pandillas en las comunidades, sobre todo las comunidades que históricamente se han destacado por su defensa del territorio o donde se ha logrado un importante nivel de organización, genera los mismos efectos de la división comunitaria inducida desde un agresor externo, entre ellos destacan el miedo y los silencios colectivos, desconfianza entre vecinas y vecinos, entre compañeras y compañeros de las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCO), cooperativas u organizaciones, y por último provoca la lenta y negativa desmovilización de la participación política y defensa comunitaria de los DDHH. Por lo tanto, es legítimo preguntarse, y analizar más a fondo, a quién beneficia la penetración y la violencia de las pandillas en dichas comunidades, a quién beneficia que las comunidades estén totalmente enfocadas en su seguridad en lugar de la promoción de sus derechos, a quién beneficia que se dividan las organizaciones comunitarias de bases y pierdan así el control de su territorio.

Al mismo tiempo, la inseguridad ciudadana promovida por los grupos criminales para desestabilizar al Estado y que afecta hasta las comunidades rurales aumenta el riesgo de las personas defensoras. Como dicho, las y los Defensores trabajan en entornos comunitarios divididos por el miedo y la desconfianza y donde la organización comunitaria representa un obstáculo para el control del territorio por parte de los grupos criminales. Además, por la falta de mecanismos de investigaciones rápidas, eficaces e imparciales, las agresiones y ataques contra las y los Defensores de DD.HH. se pueden enmascarar fácilmente bajo la etiqueta de “violencia común”, a la cual, en muchos casos, se añade la ulterior re victimización cuando que se vinculan injustamente a las víctimas con las pandillas.

Una comunidad dividida representa una mayor vulnerabilidad para las personas que defienden los DDHH. A raíz de la división se pretende legitimar la violencia contra ellas utilizando estigmatizaciones morales. Las personas afines a las empresas o a las autoridades suelen atacar

a las y los defensores verbalmente, a través de rumores, insultos y difamaciones. Es muy común que los etiqueten de “guerrilleros/os” o de estar “en contra del progreso, desarrollo”, etc., hasta llegar a amenazarles o atacarles físicamente.

En 2015, se presentaron a la Defensoría del Pueblo dos casos emblemáticos:

En el primer caso ocurrió en el Caserío La Maraña, Cantón Santa Rosa, Municipio Sensuntepeque. En 2014, la Alcaldía de Sensuntepeque empezó la construcción del proyecto de abastecimiento de agua potable en el caserío, con fondos de la Embajada del Japón, a través del Programa de Asistencia Financiera no-Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana (APCS). Proyecto del cual nunca se dio la suficiente y transparente información a la que tiene derecho la comunidad y que la Asociación Ambiental La Maraña (AALAM) solicitó en varias ocasiones. Ante las legítimas dudas sobre la calidad del agua AALAM, en noviembre 2014, encargó a la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional de El Salvador el análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua del pozo.

Los análisis, realizados también en 4 pozos privados en mayo 2015, demuestran la presencia de cuatro elementos químicos por encima de la norma según el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de El Salvador (CONACYT), en específico: cromo, arsénico, plomo y manganeso. Elementos que no aparecen en los análisis realizados por la Alcaldía de Sensuntepeque y el Ministerio de Salud.³

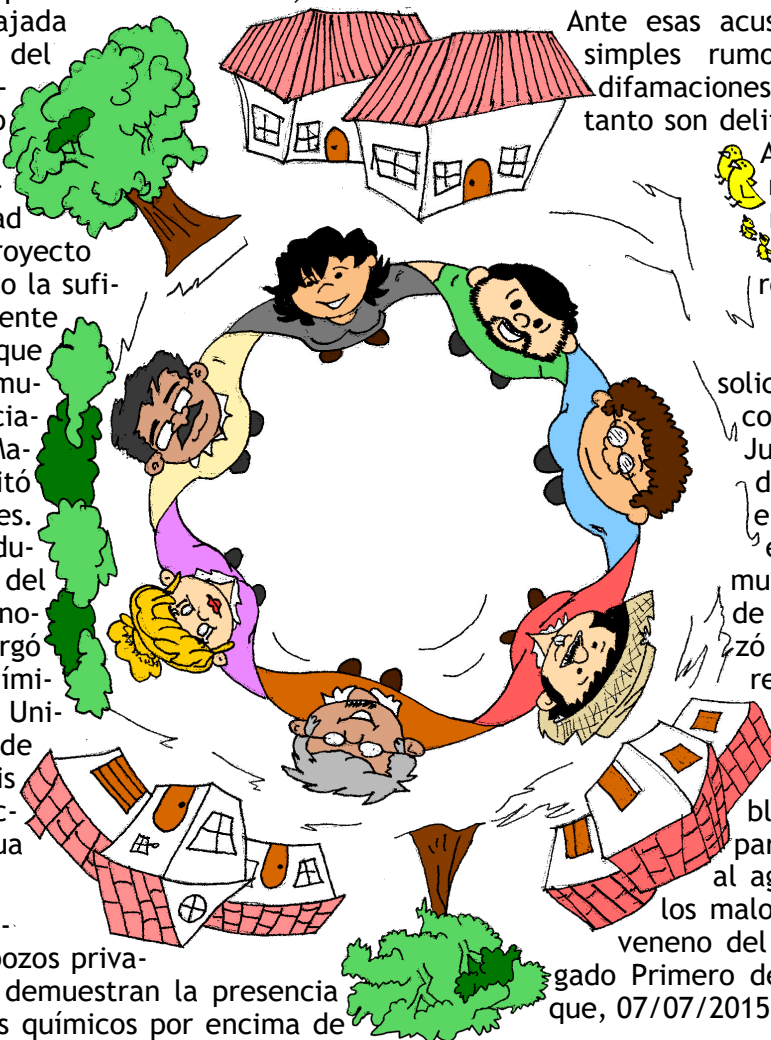
Durante estos años, miembros de la ADESCO de La Maraña en diferentes y repetidas ocasiones públicas y reuniones acusaron a AALAM y en específico al Presidente y Vicepresidente de la

Asociación de haber envenenado ellos mismos el agua del pozo. Se acusó a AALAM de estar en contra del derecho al agua de las y los vecinos de la comunidad, fomentando peligrosamente el malestar generalizado de la población y la desconfianza contra la Asociación y sus miembros.

Ante esas acusaciones, que no son simples rumores sino verdaderas difamaciones y calumnias (por lo tanto son delitos) los Defensores de AALAM intentaron varias veces aclarar con miembros de la ADESCO, pero al no lograr resultados algunos, el Presidente y Vicepresidente de AALAM solicitaron una diligencia conciliatoria ante el Juzgado Primero de Paz de Sensuntepeque con el objetivo de pacificar el conflicto intracomunitario. La Audiencia de Conciliación se realizó en julio 2015, y la resolución del Juez de Paz obliga al presidente de la ADESCO a convocar una asamblea “a la comunidad para hablar con respecto al agua y así se aclararán los malos entendidos sobre el veneno del agua” (Acta del Juzgado Primero de Paz de Sensuntepeque, 07/07/2015)

De no respetarse un acuerdo de conciliación, el Juzgado de Paz debe iniciar una investigación por el delito de desobediencia.

Según cuando sigue reportando la Junta Directiva de AALAM, a fecha de imprenta de este informe (mayo 2016), la asamblea aún no se ha realizado, mientras siguen las acusaciones y rumores contra las y los Defensores del Medio Ambiente para debilitar la cohesión comunitaria de La Maraña.



3. A fecha de impresión de este informe (mayo 2016) documentamos que el pozo fue inaugurado en marzo 2016 sin la presencia de representantes del Ministerio de Salud ni de AALAM. El filtro de arena está instalado pero el sistema de agua aún no se ha puesto a funcionar y el agua aún no llega en las casas. Se está dando seguimiento al caso con los Ministerios e instituciones de Derechos Humanos y de Salud competentes.

Con preocupación recordamos que en 2009, en los mismas comunidades de La Maraña y Santa Rosa, la división promovida por la empresa minera Pacific Rim (ahora Oceana Gold), alrededor del proyecto Santa Rita, fue el contexto que se utilizó de pretexto para esconder los asesinatos políticos de la Defensora Ambientalista Dora Sorto, su bebé Enmanuel de 8 meses de gestación, y el Defensor Ambientalista Ramiro Rivera. Tres asesinatos que 7 años después siguen impunes.

“El clima de temor resultante de estos asesinatos y otros actos de violencia es todavía palpable en las comunidades actualmente” (KIRSCH y MOORE, 2016: 6).

En este contexto, tanto el actuar de las autoridades municipales como las actividades de la Fundación El Dorado y Oceana Gold “están sembrando la semilla de la reemergencia de la

violencia en Cabañas” (ibídem).

El segundo caso tuvo lugar en el Cantón La Uvella, Municipio de Victoria, el 5 de marzo de 2015, poco días después de las elecciones municipales. Mientras dos jóvenes de la comunidad, junto con una técnica y dos técnicos de ADES Santa Marta, regresaban de una actividad con la juventud del cantón en la cancha de fútbol fueron agredidos verbalmente por el líder del partido político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) de la comunidad que los insultó, intimidó hasta amenazarles de muerte.

Se procedió inmediatamente a poner la denuncia pública a través de Radio Victoria y en la Fiscalía que, por ser caso urgente, lo remitió a la Unidad de Solución Temprana, sin embargo a la fecha de publicación de este informe, más de un año después, no hubo ninguna acción de investigación.

Las agresiones, aunque sean sólo verbales, tienen efectos psicológicos muy fuertes en las personas atacadas: incertidumbre y miedo, preocupaciones constantes y pueden llevar a hacerle pensar que no merece la pena seguir luchando por los derechos de todas y de todos.

Concluyendo, para las empresas o las autoridades es más rentable y, podemos decir, “limpio” utilizar la estrategia de la división comunitaria para detener la labor de defensa y protección de las y los Defensores, puesto que cualquier agresión puede aparecer fácilmente

a la luz pública y de investigaciones superficiales como parte de un conflicto horizontal entre miembros de la misma comunidad, escondiendo los móviles políticos y la responsabilidad de dichas empresas o autoridades.

RECOMENDACIONES

1

A las comunidades que se mantengan unidas y organizadas, de esta forma tendrán más capacidad para analizar cuál es el objetivo común que deben perseguir y cómo alcanzarlo.

2

A las autoridades a permanecer alertas a las señales de manipulación externa que busquen romper el tejido comunitario poniendo un grupo de persona contra otra, y a que sean firmes y contundentes contra quienes las promuevan.

3

A las personas que defienden el agua, el medio ambiente, la salud, educación, la tierra u otro derecho humano, a no caer en posibles provocaciones, a distinguir quien es el verdadero mandante de los ataques y denunciar cualquier agresión contra su persona por la labor que desarrollan.

4

Responsabilizamos a los actores empresariales, fundaciones de empresas, autoridades, u otros, que con acciones caritativas, falsas afirmaciones, compra de voluntades, y ofertas de servicios, esconden su verdadero interés de debilitar la resistencia comunitaria.



CAPITULO III DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ENERO 2015 – ABRIL 2016

Para el presente análisis se han estudiado las denuncias recibidas por la Defensoría del Pueblo en el periodo entre el mes de enero de 2015 al mes de abril de 2016 (ambos incluidos) y que forman parte de la base de datos de esta unidad de ADES Santa Marta.

El análisis consta de una reflexión general y de una específica por cada una de las tres categorías en las cuales dividimos las denuncias recibidas:

- a) Agresiones contra Defensoras y Defensores de DDHH (a nivel individual o colectivo) a raíz de la labor de defensa que realizan.
- b) Violaciones de DDHH a nivel colectivo (comunitario u organizativo).
- c) Violaciones de DDHH a nivel individual.

Muchos de los casos de los puntos b y c tienen

como protagonistas a Defensores/as de DDHH sin embargo las violaciones reportadas no se reproducen en el contexto de su labor o a raíz de ella. Aunque, sin duda, siempre puede haber espacio para rectificar en el momento en que surjan nuevos y claros elementos que indiquen el contrario.

También, es importante aclarar que por razones de seguridad y de confidencialidad no se difunden los nombres y aspectos de las agresiones que pueden ser delicados de tratar para las personas defensoras, sus familiares, o las organizaciones y comunidades. Se han exceptuado de esta regla aquellos casos que son de conocimiento público y de los cuales únicamente se hace referencia a aquellos aspectos de los hechos que también pueden calificarse como públicos.

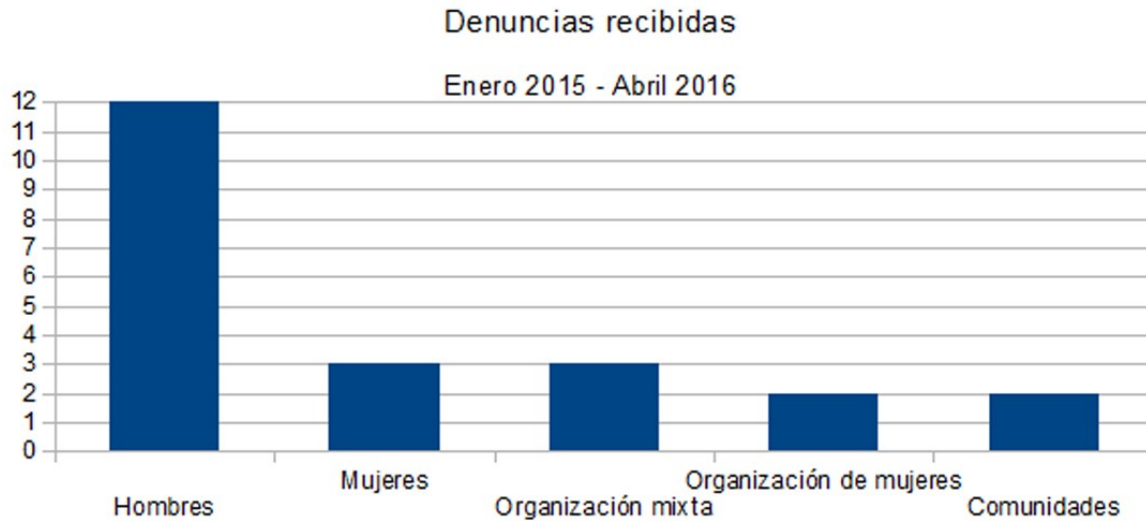


Gráfico 1. Fuente: elaboración propia con datos de registro interno de ADES Santa Marta.

Entre enero 2015 y abril 2016 se ha recibido un total de 22 denuncias. 12 de ellas (54%) se refieren a violaciones o agresiones sufridas por hombres, mientras 3 (13%) son contra mujeres y 2 (9%) contra organizaciones compuestas sólo por mujeres. Tanto en las agresiones individuales como colectivas contra mujeres, las agresiones presentaron un marcado componente de género: acoso sexual, discriminación, amenazas verbales de hacer daño a las y los hijos, hostigamiento psicológico a través del chantaje y abuso de poder.

Como explicaremos en el siguiente capítulo,

existe un sub-registro de agresiones contra mujeres por diferentes razones. También, cabe destacar el importante trabajo que realizan en el departamento instituciones específicas que atienden situaciones de violencia contra las mujeres como el ISDEMU, al cual ADES Santa Marta sabe que puede remitir los casos específicos.

También, se han atendido las denuncias de 2 comunidades y 3 organizaciones y asociaciones comunitarias del departamento. Dos De dos de ellos ya los comentamos en el capítulo “La división comunitaria”

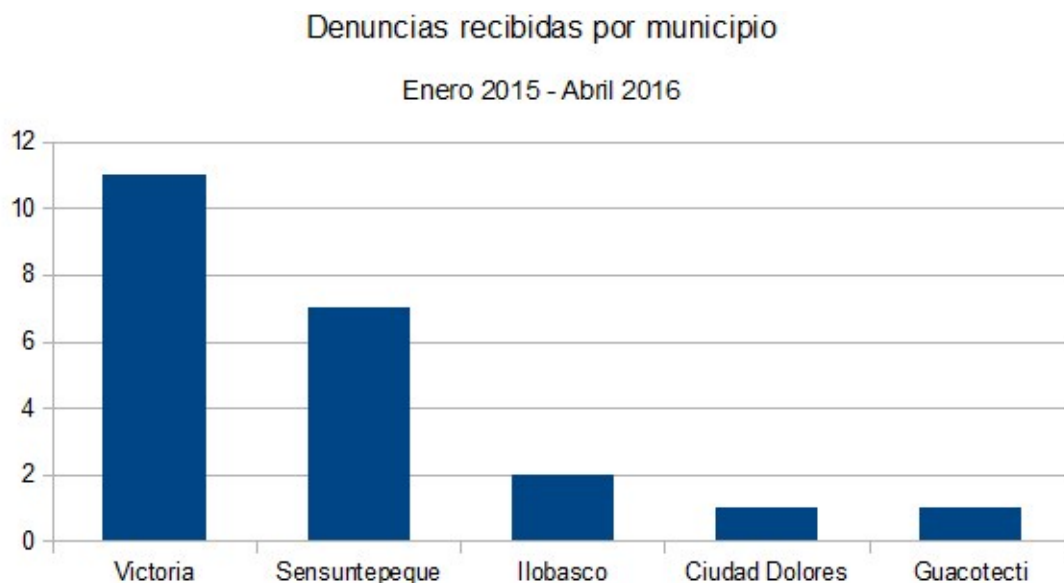


Gráfico 2. Fuente: elaboración propia con datos de registro interno de ADES Santa Marta.

De los 22 casos, el 100% ha ocurrido en área rural denotando una mayor vulnerabilidad respecto al área urbana. Sin embargo, para hacer frente a esta vulnerabilidad es necesaria una mayor organización que permita a las personas ser conscientes de las injusticias o violencias y brinda fuerza para poder denunciar o reportar los casos.

11 de los casos (50%) han ocurrido en el municipio de Victoria, principalmente en los cantones de San Antonio, Santa Marta, La Bermuda y La Uvilla, probablemente por ser un área de

gran incidencia y trabajo de ADES, que facilita el conocimiento y la confianza en la Asociación y en la propia Defensoría del Pueblo.

Al Municipio de Victoria sigue Sensuntepeque con 7 (32%) casos que se concentran en el caserío de La Maraña y el cantón Santa Rosa, remarcando la preocupación expresada anteriormente sobre el aumento de violencia y agresiones contra personas que defienden el medio ambiente en el territorio alrededor del terreno que se quiere explotar como proyecto minero Santa Rita.

Agresiones contra Defensores/as por su labor

Enero 2015 - Abril 2016

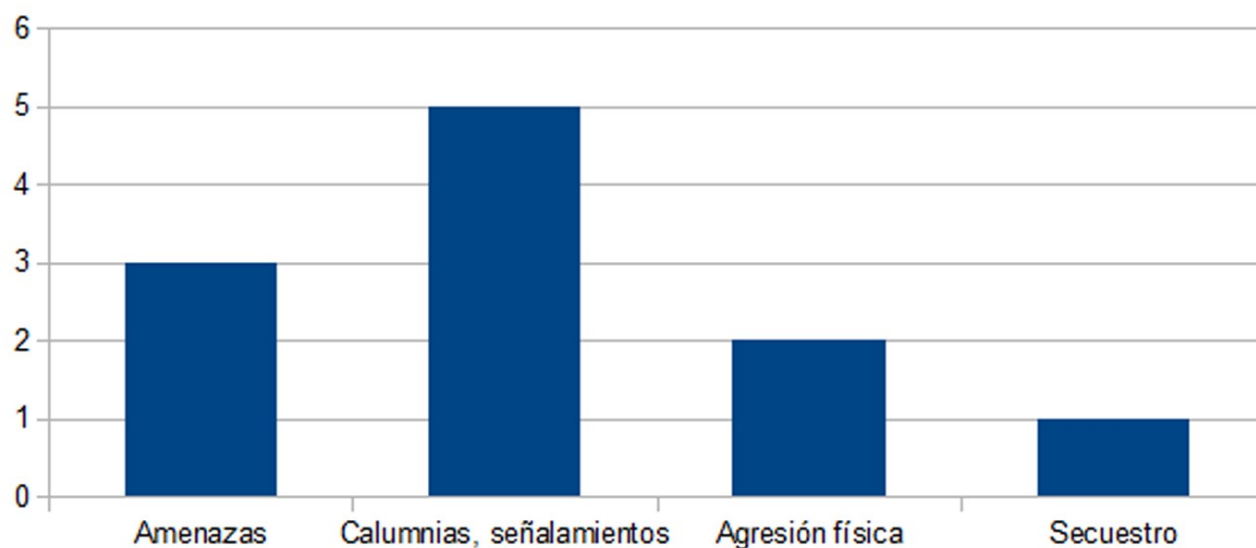


Gráfico 3. Fuente: elaboración propia con datos de registro interno de ADES Santa Marta.

De los 11 casos reportados, 8 (73%) representan agresiones individuales a personas que defienden los DDHH y 3 (27%) a colectivos.

Como en 2014, las agresiones más frecuentes son parte de la categoría de ataques contra la integridad y la reputación que, en específico, incluye las calumnias y señalamientos (4 casos, 40%) y amenazas (3 casos, 30%). Éstas se han utilizado frecuentemente y, a veces de manera sutil y continuada, para deslegitimar ante las y los vecinos de las comunidades y autoridades las palabras de denuncias o las acciones de las y los Defensores. Este tipo de agresión no es sólo una agresión individual, sino es un ataque al derecho de libre pensamiento y

el propio derecho de defender DDHH. Es por ello que es preciso, reconocer la labor de las personas que se esfuerzan para que los derechos se hagan realidad o defienden los que duramente se consiguieron, es preciso manifestar abiertamente en favor de estas personas y, cuando nos lleguen al oído, romper los ciclos de rumores o calumnias en su contra

También, se han registrado tres preocupantes casos; ataques contra la vida y la integridad física: agresión física directa (2 casos, 20%), y un secuestro de persona (1 caso, 10%), por el cual fue necesario tener una respuesta de emergencia entre la organización y las autoridades competentes.

Derechos defendidos cuando se dio la agresión

Enero 2015 - Abril 2016

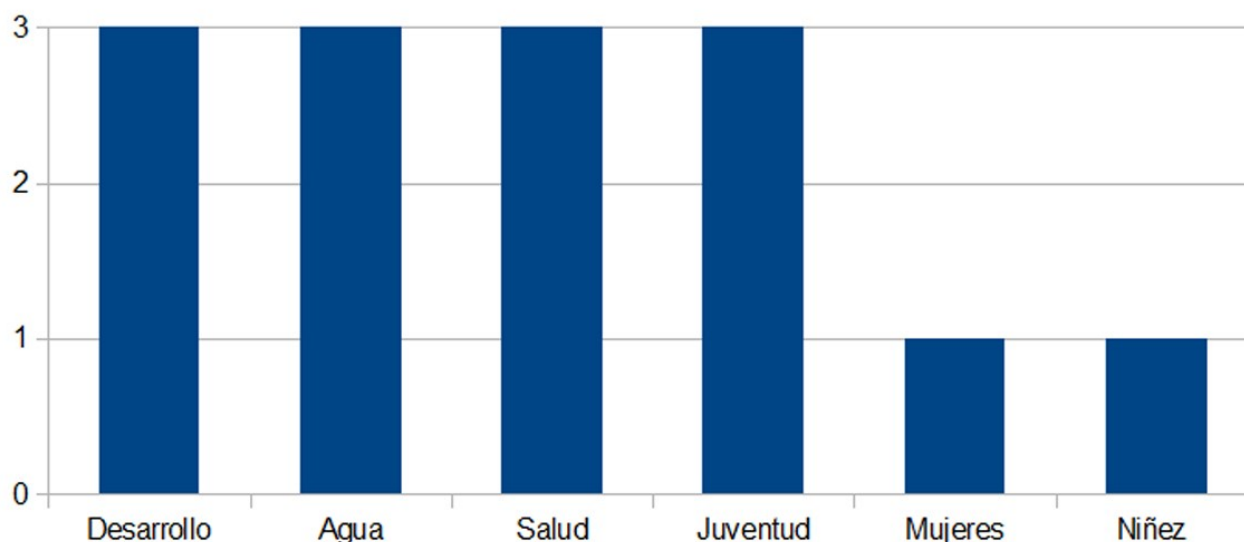


Gráfico 4. Fuente: elaboración propia con datos de registro interno de ADES Santa Marta.

En el gráfico 4 notamos que son diferentes los derechos que defienden las personas Defensoras agredidas y, en algunos casos, la agresión tiene la intención de obstaculizar o parar la integralidad de la acción de defensa.

En general, la tendencia de agresión es contra personas que defienden el derecho al desarrollo inclusivo y participativo, el derecho al agua y la salud; los tres responden a una defensa más amplia del territorio, a poder seguir manteniendo el proyecto de vida de la comunidad en su territorio y que ese territorio no venga contaminado. El territorio incluye también el territorio cuerpo, nuestro primer territorio a proteger y por ello la defensa del derecho a un agua de calidad y al disfrute de la salud integral están fuertemente ligados.

Sin embargo, en ese mismo territorio se encuentran actores que pretenden sacar un provecho particular por encima del bien común.

El segundo grupo de derechos defendidos cuando se dieron las agresiones corresponde a los derechos de la juventud y niñez, de los cuales hablaremos en las gráficas 5 y 6.



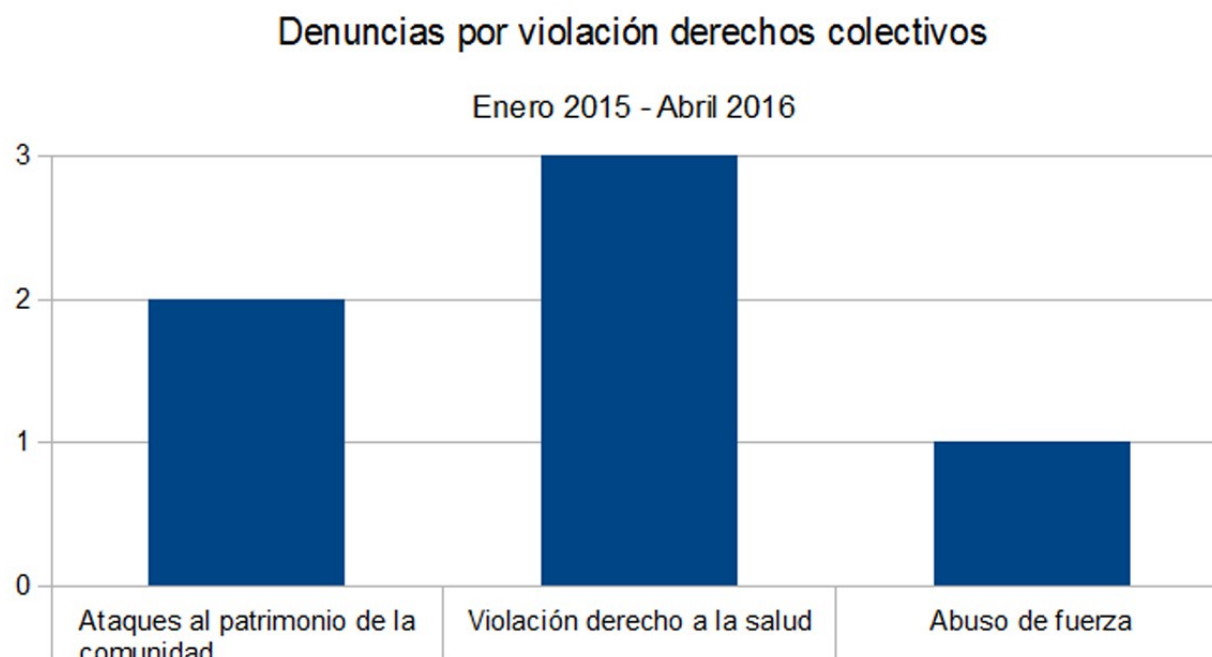


Gráfico 5. Fuente: elaboración propia con datos de registro interno de ADES Santa Marta.

Como demuestra la gráfica, las denuncias principales se dan en el marco de violaciones al derecho a la salud. El artículo 65 de la Constitución Política de la República de El Salvador prevé que la salud es un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento. El Estado determinará la política nacional de salud y controlará y supervisará su aplicación. Y esto implica la salud pública e integral en las comunidades rurales: la protección y promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, el estado sanitario y ecológico del ambiente en las comunidades, así como con la organización y el funcionamiento de los servicios de salud comunitarios. Por ello hemos acompañando a dos comunidades de Ilobasco y Sensuntepeque en tres casos ante el Ministerio de Salud tanto a nivel departamental como nacional, y hemos trabajado de la mano del Foro Nacional de Salud (ver capítulo específico sobre el Derecho a la Salud).

Como en 2014, se reportaron casos de violaciones de derechos colectivos e individuales por abusos de parte de fuerzas de seguridad del Estado, cuyas denuncias se pusieron

también ante la PDDH.

En general, en este contexto nos preocupa la posible reducción de facto de las garantías constitucionales y la constante militarización del territorio así como la protección integral, desde lo físico a lo jurídico, de las personas que presenten denuncias por los abusos de poder y violaciones de DD.HH. por parte de PNC o de las Fuerzas Armadas.

En específico, en marzo 2015, un grupo de mujeres organizadas en un cantón quiso reportar los repetidos abusos de la PNC contra sus hijos, hermanos, nietos. De las conversaciones se fue evidenciando como estos abusos afectan a las madres, las abuelas, las hermanas, las vecinas. Las mujeres manifestaban dolores físicos: de cabeza, de estómago, etc. producidos por el miedo, por la angustia. Compartían el hecho de estar en ansia cada vez que los jóvenes salieran de casa aún para hacer pocos metros, y denunciaron también el maltrato que recibieron en las comisarias o de parte de los agentes a la hora de intentar detener un registro en que se estaba abusando verbal y físicamente a uno jóvenes. Finalmente, los propios jóvenes no quisieron denunciar por miedo.

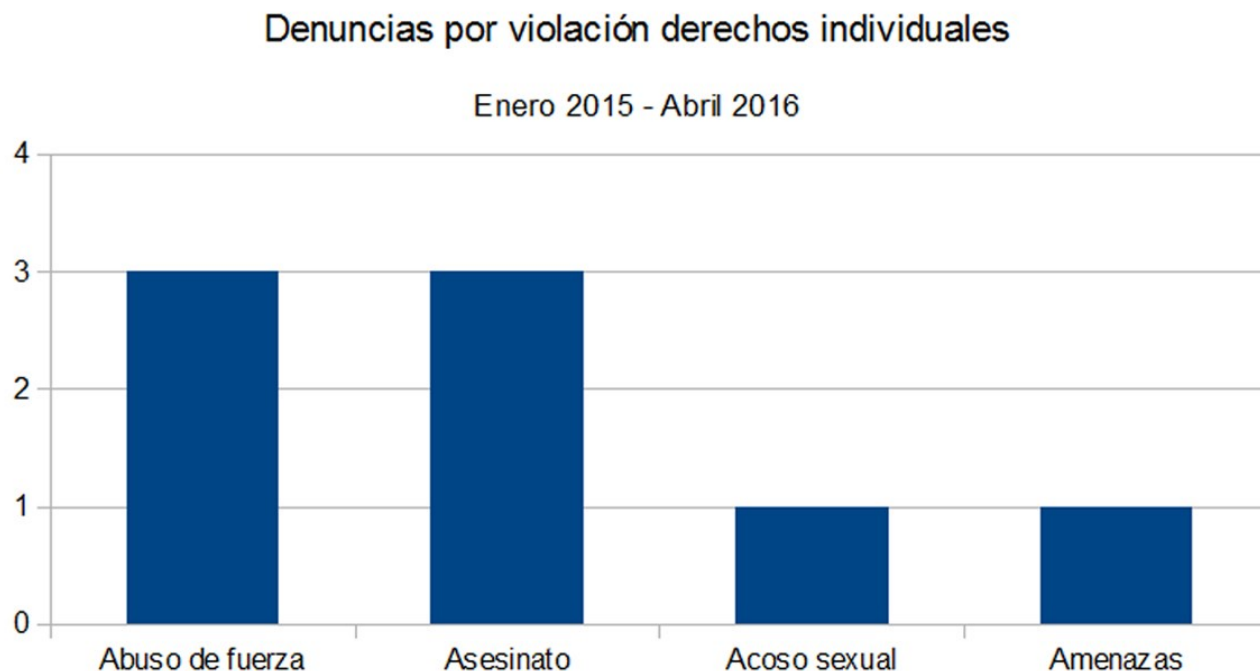


Gráfico 6. Fuente: elaboración propia con datos de registro interno de ADES Santa Marta.

Los 3 asesinatos reportados corresponden a tres lamentables crímenes contra jóvenes hombres. Dos de ellos ocurrieron entre el Caserío San Felipe y el Cantón Santa Marta (Municipio de Victoria) la noche del 12 de septiembre de 2015, las víctimas fueron Melvin Beltrán, estudiante, y Eduardo Méndez, coordinador de teatro de la Asociación CoCoSi⁴, ambos de 19 años. El tercero ocurrió en el Cantón Santa Rosa (Municipio de Sensuntepeque), en la tarde del 11 de enero de 2016, la víctima fue Raúl Aguilar, menor de edad, Raúl solía participar activamente, junto a la madre y el padre, en las acciones de AALAM.

Como para cada asesinato, es imprescindible que la FGR esclarezca los móviles detrás de

estos tres atroces crímenes y deduzca las responsabilidades de los autores materiales e intelectuales para que se haga una verdadera y completa justicia y con el objetivo último de evitar su repetición.

7 de las 8 denuncias (88%) de violación de derechos individuales han sido cometidas contra jóvenes menores de 19 (4 de ellos menores de edad, 50%), lo que denota con preocupación la grave situación de vulnerabilidad de la juventud, también de aquella juventud organizada y defensora de los DDHH representada por Eduardo y nos llama a todas y todos a trabajar en la prevención de la violencia en sus múltiples formas.

4. La Asociación Comité Contra el Sida (CoCoSi) se fundó el 1999 en Santa Marta por jóvenes hijos e hijas de repoblados en los campamento de refugiados en Mesa Grande, Honduras. Actualmente trabaja en la prevención del VIH, ITS y violencia basada en Género las comunidades rurales.

3.1 AGRESIONES CONTRA LAS DEFENSORAS DE DDHH EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA

“Las mujeres que defienden los DDHH afrontan una carga doble, o triple, en comparación con sus compañeros hombres. Además de tratar con los múltiples abusos de derechos que son el motivo de su trabajo, han de confrontar también los abusos y presiones que nuestras sociedades profundamente sexistas y patriarcales imponen contra las mujeres que levantan su voz.” (EGUREN y CARAJ, 2009: 112).

En la Defensoría del Pueblo, de la misma manera que ocurre en otras instituciones, existe sólo un sub-registro de las agresiones contra las mujeres, debido a que por diferentes razones (desde la normalización de la violencia al miedo a la desconfianza en las instituciones) no todas las agresiones son reportadas o denunciadas.

Desde 2015, la Defensoría empezó un proceso de formación con mujeres Defensoras de diferentes edades que forman parte de grupos u organizaciones comunitarias, de cuatro comunidades del municipio de Victoria (Santa Marta, San Felipe, San Antonio, La Bermuda), para analizar los patrones de agresiones específicos y formarnos en estrategias de protección colectiva.

Las Defensoras que participan en los procesos representan varios ámbitos de promoción y defensa de los DDHH. Ellas mismas identifican los siguientes:

- ✓ A la auto-determinación de las mujeres, a decidir sobre su cuerpo, vivir en igualdad y equidad, sin discriminación y sin violencia
- ✓ Una educación de calidad
- ✓ A un medio ambiente sano

- ✓ Al agua
- ✓ A la participación y organización
- ✓ A la recreación y el deporte
- ✓ Al desarrollo de la juventud y niñez
- ✓ A la salud: mental, emocional, sexual y reproductiva,
- ✓ A la alimentación sana
- ✓ A la libertad de expresión y comunicación
- ✓ Derechos de las mujeres migrantes

Los análisis del riesgo específico desarrollados con las Defensoras nos ayudan a tener una fotografía más completa y compleja de la violencia y violaciones a los derechos que enfrentan las mujeres, partiendo del análisis del contexto patriarcal y machista en el que vivimos y de una amenaza circunstancial común a todas como es la violencia de los grupos criminales y su fuerte presencia en las comunidades rurales.

De los datos que se reportan, analizamos juntas los patrones más frecuentes. Ante todo, predomina tanto en el espacio privado como público la violencia psicológica y emocional que, según el Art.9 de la “Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres”, es:

“toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.”

Muchas Defensoras a lo largo de su vida y tiempo de organización han tenido o tienen que enfrentar la prohibición de parte de esposos o padres, incluso madres o suegras, a participar en espacios públicos.

A los patrones de violencia psicológica sigue la violencia económica y la violencia patrimonial toda vez que las mujeres dependen del marido. Los casos más graves se dan cuando el marido es emigrado a Estados Unidos y desde la distancia ejerce control económico y psicológico, o cuando tiene problemas de alcoholismo, sumado a ello si es el hombre quien posee los bienes y propiedades (terreno, casa, el posible ganado, etc.).

La violencia sexual a través del acoso callejero es una constante en la vida de las Defensoras, pero es difícil de cuantificar y a muchas veces es normalizada, llevando a que quienes la reciben tiendan a ignorarla.

Las Defensoras de las 4 comunidades reportan que hay un fuerte nivel de discriminación hacia ellas: por ser mujeres se les niega el acceso a muchos recursos y espacios, y se enfrentan con mayor frecuencia que los hombres a los abusos de poder de las autoridades.

Al mismo tiempo, se enfrentan a estigmatización y discriminación por estar organizadas, por participar en espacios públicos e ideología política, por su labor de promoción de DDHH, se les señala de “bochincheras, de guerrilleras, de mala madre”.

A lo anterior, hay que sumar que el sistema patriarcal enseña que las mujeres tienen que poner el cuidado de las demás personas antes de sí misma. Esta falta de autocuidado se concretiza, entre otras acciones, en posponer visitas médicas, en no concederse tiempos de ocio y relajación, en sentirse culpable en decir “no, no puedo”, etc.

Sin embargo, a pesar de todo lo anteriormente descrito (la amenaza circunstancial, la violencia de género, las agresiones específicas, etc.) las Defensoras de Victoria demuestran mucha fuerza individual y colectiva y un compromiso férreo en hacer realidad que todas y todos podamos gozar de los mismos derechos en comunidades menos violentas. Mientras también manifiestan que quieren seguir haciendo eso de forma protegidas a través de la articulación y organización.



3.1 AGRESIONES CONTRA LAS DEFENSORAS Y LOS DEFENSORES DE LA JUSTICIA Y DE LA MEMORIA HISTÓRICA

¿Qué es la impunidad?

La impunidad se manifiesta cuando acciones ilícitas e ilegales (como la violación de nuestros derechos) no tienen consecuencias, no son castigados por varios factores: falta de una apropiada investigación, debilidad del sistema de justicia, intereses económicos y políticos, etc.

La impunidad no es un hecho aislado o de unos individuos sino es un círculo que se mantiene para garantizar que hechos delictivos se mantengan en silencio, lejos ser denunciado, juzgados y castigados, y permite que estos se sigan repitiendo una y otra vez.

La impunidad se convierte en una estrategia determinante para quienes atropellan y violentan derechos y agreden a las personas que defiende derechos, es, la forma legal en que los Estados favorecen las acciones desestabilizadoras, y respaldan a los grupos de poder

¿Qué efectos tiene?

Una cultura de impunidad crea un clima de inseguridad: las personas sienten temor, interiorizan una actitud de indefensión, tienen miedo a hablar, a denunciar los agresores, a cuestionar la autoridad.

Se pierde la confianza en la capacidad del Estado de hacer justicia, porque no hay certeza de que cumpla con su responsabilidad. Aumentan las conductas agresivas en la sociedad: se exaltan los agresores y represores, y muchas personas prefieren buscar la "justicia" por mano propia.

En 2015, el círculo de la impunidad se ha alimentado de graves hechos que afectan a todas las personas que reivindican el derecho a la justicia, a la reparación justa, a la memoria histórica.

En octubre 2015, personas desconocidas allanaron las oficinas de la directora del Centro DDHH de la Universidad de Washington de las cuales robaron computadoras con información de sus investigaciones relacionadas con la masacre del Río Lempa y Santa Cruz (Cabañas, 1981), poco después de que el Cen-

tro denunciara a la Agencia Central de Inteligencia (CIA) por mantener secretos documentos relacionados con perpetradores de esas violaciones de DDHH en El Salvador.

En marzo 2016, en ocasión del 35 aniversario de la masacre del Río Lempa, el Centro publicó los documentos recientemente desclasificados entregados al Centro por el Departamento de Estado de los EE.UU., en respuesta a solicitudes presentadas bajo las leyes federales de los EE.UU.

“Los oficiales estadounidenses estaban enterados de la matanza de civiles en el Río Lempa ejecutada por las fuerzas del Estado; no estuvieron en desacuerdo con los hechos reportados por periodistas y grupos de derechos humanos, ni disputaron la responsabilidad de las fuerzas salvadoreñas por estas muertes. Sin embargo, sí objetaron al uso del término “masacre” para describirlas. Los oficiales estadounidenses y salvadoreños estaban más preocupados con la forma en que los simpatizantes de la guerrilla manipulaban estas versiones con fines políticos que con evitar que los hechos se repitieran.”

Conmemoración de la masacre del Río Lempa: Nuevos documentos desclasificados del gobierno de EE.UU.
Recuperada el 3 de abril de 2016, de <http://unfinishedsentences.org/es/foia-rio-lempa/>.

¿Impunidad?



La impunidad es una estrategia que posibilita el control social, manteniendo a las personas en estado de resignación e indefensión aprendida. En El Salvador la impunidad que se ha mantenido desde el conflicto armado (1980-1992) se perpetra cotidiana y legalmente bajo la Ley de Amnistía de 1993 que, en violación de las normas internacionales, niega el acceso a la justicia y la reparación para las víctimas de violaciones de DDHH cometidas durante el conflicto armado. En marzo de 2015, David Morales, Procurador para la Defensa de los DDHH, hizo un llamamiento a las autoridades para que pusieran fin a la impunidad imperante por violaciones de DDHH cometidas durante el conflicto armado. El procurador también pidió a la Asamblea Legislativa que dejara sin efecto legal la Ley de Amnistía, e instó al Fiscal General de la República a que investigara de manera efectiva las denuncias de las víctimas.

En cuanto a los casos de las masacres de Río Lempa y Santa Cruz nunca se realizó una investigación formal, tampoco una exhumación o conteo oficial de los muertos. Al contrario, el Coronel Ochoa Pérez que estuvo al mando del Destacamento militar número 2 en Cabañas en el momento de la masacre de Santa Cruz, fue diputado de la Asamblea Legislativa durante años. A raíz de las denuncias y trabajo de búsqueda de justicia y memoria histórica de la población de Santa Marta junto con alianzas nacionales e internacionales, el caso de la masacre de Santa Cruz tiene un expediente abier-

to aunque no en la Fiscalía de DDHH como corresponde sino que ha sido asignado a la Unidad

Fiscal Especial Antipandillas y Delitos de Homicidio de San Salvador, donde la investigación no ha avanzado debido al gran cargo de casos que lleva esa Unidad.

Siguen manteniéndose en impunidad también los asesinatos de la Defensora Ambientalista Dora Sorto y su bebé Enmanuel con 8 meses de gestación, de los Defensores Marcelo y Ramiro Rivera así como las agresiones contra comunicadoras y comunicadores populares de Radio Victoria y miembros de organizaciones locales que se perpetraron entre 2009 y 2012.

En noviembre 2015, a dos semanas de la visita a El Salvador del magnate minero canadiense Frank Giustra, el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla ordenó la libertad condicional para Rodrigo Chávez Palacios, apelada posteriormente por la FGR. Chávez Palacios fue Vicepresidente de Pacific Rim en El Salvador en los años de mayor represión contra las Defensoras y Defensores de DDHH de Cabañas. Fue arrestado el 7 de septiembre de 2014 y sentenciado a treinta años de prisión por asesinar a un empleado de la Alcaldía de Santa Tecla, pena posteriormente rebajada a 11 años. La FGR nunca ha aceptado las reiteradas peticiones de las organizaciones de Cabañas y nacionales de ampliar la investigación contra Rodrigo Chávez como posible mandante intelectual de los asesinatos de los Defensores ambientalistas.



CAPITULO IV

CONCLUSIONES

En un contexto de crisis internacional del capital financiero por recuperar los bienes naturales estratégicos que en consecuencias ataca a las comunidades que viven en los territorios donde se encuentran dichos bienes, la defensa de los DDDH y la protección de las Defensoras y Defensores se encuentran en riesgo también en nuestro departamento.

El juicio ante el CIADI, desde el 2009, ha costado al Estado aproximadamente 12 millones de dólares para defender el derecho de negar a la empresa Pacific Rim el permiso de explotación en Cabañas, a los cuales hay que añadir los \$250 millones que el Estado debería pagar si perdiera el juicio. Millones de dólares que pudieran haberse invertido en escuelas, centros de salud, centros de deportes, programas de prevención de la violencia etc. en nuestras comunidades.

Es por ello que la población no puede aceptar que algunas instituciones del Estado abran sus puertas y sean cómplices de la Fundación El Dorado cuya estrategia es, como hemos visto, penetrar en las comunidades a través de mentiras sobre el impacto negativo del extractivismo y la compra de voluntades con acciones de tendencia más caritativa que de promoción de derechos y justicia social. Su estrategia, junto con el mal accionar de autoridades locales, debilita los tejidos sociales de las comunidades que representan el primer nivel de protección de quienes luchan por los derechos de todas y de todos.

Recordemos que los Estados están obligados a prevenir situaciones que puedan conducir, por acción u omisión, a la afectación de los DDHH. Urge entonces que la Asamblea Legislativa apruebe la Ley que prohíba definitivamente la

Minería Metálica en El Salvador, tal y como demanda el 77% de la opinión pública entrevistada en la encuesta realizada por el Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA (IUDOP) en julio 2015, y la Ley General de Agua.

Además, los altos índices de violencia en el país -que han aumentado en el Departamento de Cabañas en este año- y una estrategia puramente de represión indiscriminada, como hemos analizado, restringen los espacios de labor las Defensoras y Defensores, afectando de manera específica a las mujeres. Lo cual nos lleva a exhortar al Estado salvadoreño a avanzar en su diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, a poner en práctica el “Plan El Salvador Seguro” basado en un enfoque integral y de respeto y garantía de los DD.HH., así como a implementar mecanismos de reducción de los altos niveles de impunidad, del pasado cercano como los asesinatos y amenazas del 2009-2012, y del pasado más lejano como son las masacres y violaciones masivas de DDHH cometidas durante el conflicto armado.

Las amenazas y atentados contra las personas que defienden DDHH tienen una repercusión colectiva grave sobre el ejercicio de otros derechos en una democracia, considerando que pueden generar un “efecto amedrentador sobre otras defensoras y defensores, ya que el temor causado frente a tal hecho podría disminuir directamente las posibilidades de que tales personas ejerzan su derecho a defender los derechos humanos a través de la denuncia”⁵.

Es por ello, que los Estados parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), como El Salvador, tienen la obligación no sólo de respetar los DDHH de las personas defensoras, sino también de prevenir violaciones en su contra.

Este deber de protección no sólo exige que el Estado se abstengan de intervenir en los derechos y libertades de las Defensoras y Defensores sino que además, debe adoptar las medidas necesarias para prevenir de forma razonable las amenazas, hostigamientos y agresiones que puedan generarse en su contra, independientemente de que éstas provengan de actores estatales o de particulares y de tomar todas las medidas necesarias para remediar las violaciones cometidas en contra de su integridad física y psíquica. Estos deber de prevención y reparación están previsto tanto en el Sistema Universal de DDHH, específicamente en la Declaración de la Organización de Naciones Unidas (ONU)⁶ de 1998 como el Sistema Interamericano Declaración de la Organización de los Estados Americanos (OEA)⁷ de 1999, ambas ratificadas por El Salvador.

Concluimos aclarando que por Estado entendemos los Poderes Ejecutivo, Judicial, Legislativo (establecidos desde las Municipalidades locales hasta la Gobernanza central) y la Sociedad Civil, y que por los deberes de protección anteriormente citados no podemos tolerar el accionar abusivo y corrupto de autoridades locales, por lo que seguiremos denunciando su falta de ética gubernamental.



5. CIDH. Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas, OEA/ser. L/V/II.124, 7 de marzo de 2006, párr. 108.

6. “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los DDHH y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”.

7. “Declaración de Defensores de los Derechos Humanos en las Américas. Apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los Derechos Humanos en las Américas”.



CAPITULO V

REFERENCIAS

- ✓ CIDH. Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas, OEA/ser. L/V/II.124, 7 de marzo de 2006.
- ✓ EGUREN, Enrique y CARAJ, Marie. (2009). Nuevo Manual de Protección para los Defensores de Derechos Humanos. Protection International.
- ✓ FORO NACIONAL DE SALUD (2012) Plan Estratégico con Enfoque de Género Periodo 2012-2015
- ✓ KIRSCH, Stuart y MOORE, Jennifer. (2016). Informe-Minería, responsabilidad social empresarial y conflicto: OceanaGold y la Fundación El Dorado en El Salvador. Alerta Minera Canadá y el Instituto de Estudios Políticos con la colaboración de los Aliados Internacionales contra la Minería en El Salvador y la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica.
- ✓ UDEFEGUA, Protection International. (2012). Cuidándonos. Guía de Protección para Defensoras Defensores de Derechos Humanos en Áreas Rurales.
- ✓ UDEFEGUA, Protection International. (2013). Cuaderno de Protección 4 - Protegiendo tu vida, mi vida, nuestra vida.

EN INTERNET:

- ✓ Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Washington, Unfinished Sentences/ Oraciones Incompletas : <http://unfinishedsentences.org/>



Una publicación de:



Con el apoyo de:



-  Km.80 Carretera a Sensuntepeque, Col. San Marcos, Guacotecti, Cabañas.
-  (+503) 2389-1800
-  adesdefensoria@gmail.com
-  ADES Santa Marta
-  www.adessantamarta.org